

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Une, Cundinamarca, Seis (6) de Junio de dos mil veintidós (2022).

ASUNTO: INADMITE DEMANDA
Referencia: EJECUTIVO SINGULAR No. 2022-00062-00
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A.
Demandado: OSCAR FERNELLY ROMERO ROMERO

C. PRINCIPAL

INADMITASE la demanda ejecutiva de la referencia.

En consecuencia, dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación del presente proveído y so pena de rechazo, la parte actora deberá subsanar los siguientes aspectos:

1.- Se aclaren los hechos 4, 5, 9 y 10 así como las pretensiones 2, 3, 7 y 8 del libelo demandatorio, teniendo en cuenta que se están liquidando tanto intereses corrientes como moratorios durante un mismo periodo de tiempo.

La falencia anotada hace plenamente aplicable la redacción del artículo 90 Inciso 4º. del C. G. del P.

RECONOZCASE al Doctor GUSTAVO ADOLFO RINCON PLATA, identificado con la C. C. No. 91'509.078 de Bucaramanga y T. P. 128.206 del C. S. de la J., como apoderado judicial de la entidad demandante, en los términos y para los efectos consagrados en el poder allegado (fl. 7).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
UNE CUNDINAMARCA
LEIDY MILENA MOSQUEROS CASTRO
Juez
06/06/22

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE UNE, CUNDINAMARCA
ESTADO NUMERO 014

La providencia que antecede, se notificó por anotación en Estado fijado hoy, 07 de Junio de 2022, a la hora de las 8 a. m. Art. 295 C. G. P.

Flor Marina Pardo Bernal
FLOR MARINA PARDO BERNAL
SECRETARIA

21

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Une, Cundinamarca, Seis (6) de Junio de dos mil veintidós (2022).

Referencia: EJECUTIVO SINGULAR No. 2022-00062-00
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A.
Demandado: OSCAR FERNELLY ROMERO ROMERO

C. MEDIDAS CAUTELARES

1. Estese a lo dispuesto en auto de la fecha, visto a folio 89 del Cuaderno No.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

RM

LEIDY MILENA MOSQUERA
Juez

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
UNE CUNDINAMARCA
06/06/22

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE UNE, CUNDINAMARCA
ESTADO NUMERO 014

La providencia que antecede, se notificó por anotación en Estado fijado hoy, 07 de Junio de 2022, a la hora de las 8 A. M. Art. 295 C. G. P.


FLOR MARINA PARDO BERNAL
SECRETARIA